

CC.OO.

**IV CONGRESO
CONFEDERAL**

Madrid, del 18 al 21 de Noviembre de 1987

ENMIENDAS A LAS PONENCIAS

(COMISION DE TRABAJO C)

POLITICA ORGANIZATIVA

**ENMIENDAS A LAS
PONENCIAS**

(COMISION DE TRABAJO C)

POLITICA ORGANIZATIVA

Enmienda parcial al punto 3.1.1

- En pag. 44, línea 14-B, añadir: "siendo un número importante no afiliados".

Rafa 3.1.1, parágrafo 14. (B) ^{siendo un n.º importante} ~~siendo~~ no afiliados.)
43 ANEXO 1º pag 44 línea 14 B
Mincuit

Se adjuntan los textos de cada enmienda mayoritaria con el resultado de votos:

VOTOS A FAVOR	21
VOTOS EN CONTRA	3
ABSTENCIONES	7
TOTAL.....	

Madrid

Pasa por minoría : Fed. ENSEÑANZA

ENMIENDA: COMITES – SECCIONES SINDICALES

Sustituye al capítulo 3.1.2 (pág. 44, 45)

Desde el momento mismo de la reinstauración de la libertad sindical, el papel de los Comités de Empresa y de las Secciones sindicales ha constituido campo de batalla entre las posiciones de UGT y las de CC.OO.

UGT ha mantenido siempre una actitud de fondo contraria a los Comités y favorable a su desaparición como representación unitaria de los trabajadores y las trabajadoras. Tal planteamiento está vinculado a un modelo sindical en el que sobresalen unos rasgos particularmente negativos a nuestro entender, cuales son: una concepción asistencial del sindicalismo; la hostilidad a los impulsos de unidad sindical desde la base; el afán por el control burocrático del movimiento desde las cúspides sindicales y el ahogo de las tensiones participativas; finalmente, la defensa a ultranza de la división sindical, defensa que hunde sus raíces en las peores tradiciones del periodo de la “guerra fría”. Si bien es verdad que en los últimos años la actitud beligerante de UGT contra los Comités se ha moderado, también es verdad que ello es consecuencia en lo fundamental de las fuertes resistencias que han encontrado los sucesivos intentos por recortar las atribuciones de los Comités, sin que haya razones para pensar en un cambio en los planteamientos de fondo de UGT.

Por nuestra parte, hemos mantenido a lo largo de este tiempo la defensa de los Comités como órganos de representación unitaria de los trabajadores y las trabajadoras, enfrentándonos a la idea equivocada de que la fuerza del sindicato en el empresa pueda crecer a costa del debilitamiento de los Comités. Esta defensa está asociada a una concepción del sindicalismo que prioriza el fomento de los impulsos participativos de la base trabajadora, la generación de energías transformadoras de la realidad de explotación y de opresión que padece la clase obrera, la potenciación de los impulsos sindicales unitarios y combativos y la afirmación de los sindicatos en confrontación permanente con el sistema capitalista, en vez de integrados en sus mecanismos de perpetuación.

La experiencia de estos diez años pone de manifiesto que, a este respecto, las posiciones de CC.OO. conectan profundamente con los sentimientos dominantes en la gran mayoría de la clase obrera. La mayor prueba de ello radica en la consolidación de los Comités, a pesar de las sucesivas y poderosas presiones orientadas a su debilitamiento, a la reducción de sus atribuciones y a su definitiva eliminación del ordenamiento jurídico-laboral. Esa misma experiencia nos reafirma en la necesidad de mantener muy firme nuestra línea de actuación.

La defensa de los Comités, por otra parte, no conlleva una consideración de segundo orden sobre las secciones sindicales. Por el contrario, pensamos que sindicatos fuertes en la empresa y Comités con amplias atribuciones representativas del conjunto de trabajadores y trabajadoras son dos cosas necesarias y complementarias, en modo alguno contradictorias entre sí.

El fortalecimiento de las secciones sindicales y el incremento de la afiliación sindical es una tarea de gran importancia para CC.OO., a desarrollar al mismo tiempo que la de impulsar la vida de los Comités.

El fortalecimiento de las secciones sindicales exige cambios en las actitudes y en las prácticas cotidianas existentes en nuestro sindicato.

En primer lugar, exige un esfuerzo serio y perseverante orientado a dinamizar la vida de las secciones sindicales, que en muchos casos arrastran una vida lánguida y burocratizada. El fomento de la participación, el reforzamiento de los cauces democráticos y la implicación colectiva de los afiliados y afiliadas en la toma de las decisiones, constituyen algunas de las necesidades fundamentales en este sentido.

Por otra parte, la dinamización de las secciones sindicales exige que los cauces del sindicato entre los diferentes niveles se vuelvan más fluidos y permanentes. Tanto en el sentido de potenciar la discusión desde abajo de los problemas de orden más o menos general que afectan al conjunto del sindicato, sus Federaciones y Uniones, y la recogida y canalización de esas discusiones como en el sentido de potenciar la libre discusión de las decisiones y orientaciones acordados por los organismos de dirección.

El fortalecimiento de las secciones sindicales exige también una presencia más activa de las mismas dentro de las empresas. Ello supone dar a conocer sus puntos de vista, y hacer pro-

5.1
paganda de ellos, sobre las cuestiones de interés general dentro de la empresa, sin dejar ese terreno en exclusiva a lo que acuerde el Comité. Significa, igualmente, no supeditarse a los acuerdos de éste cuando se consideren negativos y traducir los propios puntos de vista en propuestas de acción y en impluso de la misma. En general, es necesario mejorar los mecanismos de comunicación, tanto escrita como oral, entre la sección sindical y la generalidad de la plantilla laboral.

En otro orden de cosas, el fortalecimiento de las secciones sindicales pasa también por la ampliación de los límites legales establecidos a sus derechos de reunión y de información y propaganda. La ampliación de esos límites debemos buscarla tanto por la vía de la negociación colectiva como por la de la modificación de la legislación actualmente existentes. Igualmente, hay que promover la participación de un mayor número de miembros de las secciones sindicales en las comisiones de trabajo dependientes de los Comités de empresa.

La relativa debilidad de los sindicatos y en las empresas y el bajo nivel de afiliación constituyen problemas, en todo caso, que responden a causas complejas e interrelacionadas, como son las orientaciones sindicales que han dominado en los últimos años, el debilitamiento general del movimiento sindical a lo largo de la transición, la ruptura de las tradiciones asociativas que ha supuesto el largo período de la dictadura franquista, o la propia situación de la división sindical. Quiere esto decir que no podemos confiar en alcanzar sustanciales avances en el fortalecimiento del sindicato en las empresas y en el aumento de la afiliación de la mano de un único tipo de medidas; por el contrario, tales objetivos dependen en lo sustancial de una combinación de esfuerzos diversos y sostenidos en el tiempo. En cualquier caso, las medidas que anteriormente hemos expuesto pueden ayudar a mejorar la situación y debemos empeñarnos en ellas.

El problema de la relativa debilidad de los sindicatos en las empresas y los bajos índices de afiliación genera tendencias a buscar soluciones fáciles y artificiales a los mimos. Hemos de prevenirnos contra esas tendencias. CC.OO. rechaza de plano y se opone, en particular, a los intentos de buscar falsas soluciones a esos problemas por la vía de imponer penalizaciones económicas a la gente no afiliada (como ha sido el afortunadamente fallido "canon" en la negociación colectiva) o de establecer privilegios de tipo económico y laboral para la gente afiliada con respecto a la no afiliada. Esas medidas tienden a agrandar la brecha entre los sindicatos y la gran masa de gente no afiliada, a acentuar los sentimientos de desconfianza de ésta con respecto a los sindicatos. Por otro lado no contribuyen en nada al fortalecimiento de los sindicatos en la empresa; en el mejor de los casos, pueden favorecer ligeros aumentos de afiliación, pero con la contrapartida de potenciar una base afiliada pasiva, no participativa y potenciadora de un tipo de sindicalismo fundamentalmente de tipo asistencial que resta al sindicato voluntad y poder de transformación social. Semejante camino es radicalmente contradictorio con el modelo de sindicalismo históricamente defendido por CC.OO.

Presentada por Mimovia

- CATALUNYA
 - MADRID
 - COAN
 - ACTIVIDADES DIVERSAS
 - ENERGIA
 - ADMINISTRACION PUBLICA
 - BANCA
-
- ENSEÑANZA Mayoría

Enmiendas parciales al punto 3.1.2

Suprimir en pag. 45 los apartados : e)
g)

② pag. 45. 42 al 49 (líneas) Jaen

ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DEL V CONGRESO DE LA UNION PROVINCIAL

(TEXTOS DEL DEBATE DE LAS ENMIENDAS MINORITARIAS QUE HAN ALCANZADO EL 10% DE LOS VOTOS EXIGIBLES POR LAS NORMATIVAS)

DOCUMENTO: CONFEDERAL - POLITICA ORGANIZATIVA
PRESENTADO POR: ROMAN NUÑOZ LARA.

(Adjuntar copia literal de la enmienda minoritaria)

PRIMER TEXTO

m.



Suprimir en pag. 45, apartados e y g., líneas 42, 43, 44 y 47, 48, 49



Pasa por minoría : COAN

Enmienda parcial al punto 3.1.2

- En pag. 45, apartado d), supresión: "En el acceso a los representativos", línea 35 a 37
- En pag. 45, supresión apartado e)
- Adición al punto 3.1.2: "Compete a las Secciones Sindicales el incremento de servicios gratuitos para sus afiliados y en el ámbito de su funcionamiento"

45 Mayoría

Enmiendas Propuestas ~~Acordadas~~ 1330
nuevas

3.1.2 d. Supresión "En el acceso representativos"
e. Completo

Adición "Compete a las Secc. Sind. el incremento de servicios gratuitos para sus afiliados y en el ámbito de su funcionamiento"

Pasa por mayoría: ENSEÑANZA

Enmiendas parciales al punto 3.1.2

Suprimir en pag. 45, los apartados: a)
b)
d)
e)
g)

(44) Mayoría Madrid

Enmienda (S.1.2) Suprimir a b, d, e, g.

ANEXO 12 transaccional. Página 45

Se adjuntan los textos de cada enmienda mayoritaria con el resultado de votos:

VOTOS A FAVOR	26
VOTOS EN CONTRA	19
ABSTENCIONES	5
TOTAL.....	

Pasa por mayoría: Federación ENSEÑANZA

Enmienda parcial al punto 3.1.2

En pag. 45, suprimir apartado: c)

③ pag. 45. líneas de 28 a 31
Mayoría

Malaga

ORGANIZACION Y FINANZAS CONFEDERALES



1) Pag. 45. apartado c) - Supresión de este apartado.

votos a favor

89

votos en contra

8

abstenciones

15

Para por mayoría : COAN

Enmienda al 3.1.2 (pg. 44)

ENMIENDA 30 VOTOS
PONENCIA 117 "
ABSTENCIONES 25 "

Nº 5



109

PASA POR MINORIA

26.

6. Sobre la participación de los trabajadores. La democracia sindical.

La estrategia reivindicativa que defendemos está íntimamente ligada a la necesidad de desarrollar la participación. Para ello deberemos:

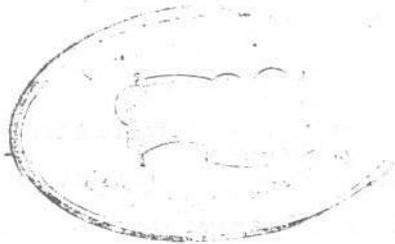
- a) Garantizar la información, el debate y el pronunciamiento de los trabajadores -de los afiliados en primer lugar- sobre todas las grandes decisiones: plataformas reivindicativas, movilizaciones, decisiones de acuerdo.
- b) Impulsar para ello la asamblea de trabajadores, garantizando su representatividad, para la información y la toma de decisiones. Desarrollar en las grandes fábricas ^{las} asambleas de taller o zona, que permitan la participación y el debate.
- c) Forzar el pronunciamiento de los trabajadores -al menos bajo la forma de referéndum- garantizando el debate previo y la información suficiente.
- d) Garantizar que en todos los casos el sindicato va a los debates con posición tomada, previamente discutida y decidida con los afiliados y con los órganos del sindicato en el ámbito respectivo.

Poner al día el papel de las asambleas de delegados, que hoy cumplen un papel básicamente informativo o de caja de resonancia para la movilización. Hay que garantizar que los delegados puedan debatir y exponer sus problemas, así como que transmitan al centro de trabajo las discusiones y decisiones del sindicato. Para ello hay que terminar con la convocatoria abusiva y múltiple. Es el sindicato de rama quien debe convocarlas casi exclusivamente. Y sin dar por terminado allí el trabajo, sino descentralizándolos por comarcas o polígonos, y contribuyendo a la discusión con los afiliados y trabajadores de cada centro de trabajo.

f) Defender el carácter unitario del comité de empresa y su papel de interlocutor único en la empresa. Ello exige que los delegados de CC.OO. tengan posición acorde con la del sindicato y la SSE, trabajando por la síntesis unitaria.

g) Sin embargo, eso no significa que asumamos sin más las posiciones de los comités. En todo el periodo de debate, CC.OO. deberemos expresar nuestra opinión como sindicato, aunque ésta no coincida con la mayoría del comité. Una vez que los trabajadores se pronuncien, deberemos aceptar la decisión mayoritaria, sin perjuicio de mantener nuestra posición sindical.

h) Sólo en los casos en que se ventilen principios sindicales -como es el caso de que unos trabajadores voten sobre el despido de otros- nos deberemos negar a la participación en las consultas, no vinculándonos a su resultado.



Minoria: P. VALENCIA

Enmienda parcial al punto 3.1.3.

- En pag. 46, sustituir de la línea 16 a 25 - A, por:

ENMIENDAS A LAS POSENCIAS DE ORGANIZACION CONFEDERAL

PAG. 46 (A) DEL PARRAFO 16 AL 25 SUSTITUIR POR:

"Para esta tarea sera imprescindible el fortalecimiento de las federaciones de rama, con el fin de dotarlas de medios suficientes para que puedan abordar el objetivo de llegar a todas las empresas, manteniendo un contacto periodico con ellas e impulsando la acción sindical en las PIMES.

Mayoritaria : P. VALENCIA
QUIMICAS

Enmienda parcial al punto 3.2.1 (pag. 46-B)

APROBADO POR MAYORIA CON DOS ABSTENCIONES.

2a) Aportacion a las Propuestas de Organizacion (Artículo 3.2)

a) Clarificación de encuadramiento de los Afiliados. Los Trabajadores de Instalaciones Deportivas, Teatros, Orquestas, Técnicos de TV, Escritores, Pintores, Casinos, Bingos, en resumen toda clase de Espectaculos Culturales y de Ocio, se deberán encuadrar en la Federacion del Espectáculo.

b) SECRETARIA DE CULTURA. La integracion de compañeros/as en la misma, Federacion del Espectaculo, Enseñanza y Medios de Comunicacion Social Secretarias de Juventud y Federacion de Pensionistas. La creacion de un ATENEO CULTURAL, EMISORA DE RADIO ESTATAL DE CC.OO. etc.

c) Afiliacion. Los Trabajadores que Afiliados a una Federacion que efectúan otros trabajos de periodos mas cortos en sectores de Trabajo que pertenecen a otra Federacion (Caso de los Porteros de los Campos de Futbol, Musicos, etc .) Tengan los mismos derechos a todos los efectos en las dos Federaciones, y esten encuadrados con un solo carne de CC.OO. En nuestra Federacion es un problema que se arrastra por ejemplo en los Congresos, se nos resta un setenta por ciento de Afiliados reales que tenemos, por el contrario en las Elecciones Sindicales se contempla que Trabajadores por ejemplo del Metal, que en el Metal no salen como Delegados, Lo son en El Espectaculo.

Por ultimo una llamada de atencion a la Confederación a una mejor comprension de nuestra Federacion. Que si es pequeña en numero de Afiliados esto se agranda con el mal encuadre expuesto anteriormente.

APROBADO POR MAYORIA CON CUATRO VOTOS EN CONTRA:

SOBRE LA POLITICA ORGANIZATIVA

7.1 Para desarrollar la estrategia reivindicativa descrita, es necesario adecuar la estructura y el funcionamiento del Sindicato.

Si pretendemos que el sindicato se desarrolle en cada centro de trabajo, ni pretendemos favorecer que las reivindicaciones partan de la empresa, es necesario que el sindicato de rama se desarrolle. El Sindicato de rama, la federación de industria, es la estructura adecuada para ello.

Sobre el papel, los congresos de CC.OO., especialmente los dos últimos han acordado fortalecer la estructura de rama. Sin embargo, aun hoy, la realidad nos dice que no es así. tenemos sindicatos raquíticos en la mayor parte de los casos. Incluso, en muchas ramas son inexistentes, aunque el número de trabajadores y de afiliados permitirían su funcionamiento regular.

La raíz está en una concepción del sindicato que no responde a las necesidades, volcada en la estructura territorial en cuanto a medios humanos y financieros.

Es claro que en casos excepcionales (pequeñas localidades o zonas con poca afiliación) la unión local hace y seguirá haciendo de sindicato de oficios varios. Pero eso debe de ser la excepción y no debe dar coartada para mantener la situación actual. La propia experiencia de las elecciones sindicales nos dice que allí donde contamos con sindicatos organizados no es tan difícil encontrar candidatos en la PYME y ganar las elecciones.

Por lo tanto el IV Congreso debe ser un paso decisivo en el fortalecimiento de la estructura de rama, comenzando por la SSE, continuando por el sindicato provincial/comarcal y terminando por las Federaciones.

Eso no significa que no debamos seguir asignando un papel a las estructuras territoriales, pero de tal forma que se distribuyan los recursos materiales y humanos según la prioridad definida.

Si nuestro objetivo primordial es consolidar como afiliación el voto a CC.OO., organizar el amplio número de trabajadores que sigue nuestras orientaciones sindicales en relación con la acción sindical diaria, ningún instrumento más adecuado que el sindicato de rama. No se trata, como es natural, de construir sindicatos con un inmenso aparato, necesario para atender todos los centros de trabajo de la rama. En muchos casos, habrá que estabilizar -claro está- un mínimo aparato, con liberados o compañeros a dedicación completa con tiempo sindical acumulado o no, pero, partiendo de ahí, esas decisiones no bastan. Es necesario, además, encontrar la fórmula que permita el compromiso de los cuadros de las grandes SSE con el trabajo de extensión en lo organizativo y en lo reivindicativo, en el seno de la PYE.

7.2. Para todo ello, deberemos desarrollar las siguientes propuestas:

- a) Generalización en la constitución de las SSE, consolidando su funcionamiento regular y la atención del sindicato.
- b) Constitución y garantía de funcionamiento regular de los sindicatos provinciales (comarcales en los casos de estructura no provincial).
- c) Las grandes SSE (en empresas de más de 250 trabajadores) pondrían a disposición del sindicato una parte significativa (25%) del tiempo sindical de que dispongan, para trabajos encomendados por el propio sindicato, que tendrá la responsabilidad de su planificación y seguimiento. En particular, se deberá tender a que este trabajo lo realizaran -aunque no sólo ellos- los delegados de la SSE. Podrían buscarse, además, fórmulas de rotatividad entre el conjunto de los delegados de CC.OO. en el comité si ello se estima más conveniente.
- d) Los cuadros de las grandes SSE deben también comprometerse en las tareas de dirección del sindicato. No olvidemos que nuestra fuerza reside principalmente en las grandes fábricas, se trata de que, sin debilitar nuestra presencia en ellas, utilicemos ese potencial como palanca para multiplicar nuestra influencia en la PYE.
- e) Introducir modificaciones en el estilo de dirección y en el tipo de debate de los órganos, tendiendo a dedicar un importante espacio a la discusión de los problemas concretos de su ámbito, a las iniciativas sindicales a tomar y al examen de los trabajos cuya responsabilidad hayan adquirido los miembros del órgano o los grupos de apoyo organizativo antes mencionados.

f) Considerar como costumbre el examen de la evolución de la afiliación/cotización, discutiendo pormenorizadamente las causas y las acciones a tomar.

Enmiendas parciales al 3.2.1

- Pag. 46 , línea 50-B :

2.- Pagina 46 - Capitulo 3.2.1. parrafo 3 - a la altura de la línea 50 (B)
a continuación de: "en lo que concierne a las Secciones Sindicales"

AÑADIR: "DE CENTRO DE TRABAJO Y EMPRESA"

MINERIA

- Pag. 46 , línea 65-B :

3.- Pagina 46 - Capitulo 3.2.1. - Parrafo 4 a la altura de la línea 65 (B)
a continuación de: "una solida organizacion de las CC.OO. capaz de"

SE PROPONE LA SIGUIENTE REDACCION: "Propiciar que se le den soluciones
a las necesidades de la clase trabajadora de este país"

MINERIA

- Pag. 47 , línea 50-A :

4.- Pagina 47 - Capitulo 3.2.1. - Parrafo 6 a la altura de la línea 50 (A)

AÑADIR UN NUEVO GUIÓN "Potenciar la organización de base de los afiliados, constituyendo las secciones sindicales de Centro de Trabajo y Empresa"

MINERIA

- Pag. 47, línea 70-A :

PAG. 47 COL. A
LINEA 70, DESPUES DE LA COMA INTERCALAR LA SIGUIENTE FRASE

Teniendo siempre en cuenta el acuerdo previo de las organizaciones implicadas

Asumida por ponente, SEGUROS

Pag. 47, línea 63 - A, añadir:

Página 47. COLUMNA A. Al final de la línea 63 añadir el siguiente texto:

Si nuestro objetivo primordial es consolidar como afiliación el voto a CC.OO, organizar el amplio número de trabajadores que sigue nuestras orientaciones sindicales en relación con la acción sindical diaria, ningún instrumento más adecuado que el sindicato de rama. No se trata, como es natural, de construir sindicatos -- con un inmenso aparato, necesario para atender todos los centros de trabajo de la rama. En muchos caso, habrá que estabilizar -- claro está -- un mínimo aparato, -- con liberados o con compañeros a dedicación completa con tiempo sindical acumulado o no. Pero, par- tiendo de ahí, esas decisiones no bastan. Es necesario, además, -- encontrar la fórmula que permita el compromiso de los cuadros de las grandes SSE con el trabajo de extensión en lo organizativo y en lo reivindicativo en el seno de la PYME.

Para todo ello, debemos desarrollar las siguientes propuestas:

- a) Generalización de la SSE, consolidando su funciona- miento regular y la atención del Sindicato.
- b) Constitución y garantía de funcionamiento regular de los sindicatos provinciales (Comarcales en los ca- sos de estructura no provincial).
- c) Las grandes SSE (en empresas de más de 250 trabaja- dores) podrían a disposición del sindicato una par- te significativa (25%) del tiempo sindical de que dispongan, para trabajos encomendados por el propio sindicato, que tendrá la responsabilidad de su pla- nificación y seguimiento. En particular, se deberá tender a que este trabajo lo realizaran -- aunque no sólo ellos -- los delegados de la SSE. Podrían bus- carse, además, fórmulas de rotatividad entre el con- junto de los delegados de CC.OO en el comité si -- ello se estima más conveniente.
- d) Los cuadros de las grandes SSE deben también compro- meterse en las tareas de dirección del sindicato. -- No olvidemos que nuestra fuerza reside principalmen- te en las grandes fábricas. Se trata de que, sin de- bilitar nuestra presencia en ellas, utilicemos ese potencial como palanca para multiplicar nuestra in- fluencia en la PYME.

- c) Introducir modificaciones en el estilo de dirección y en el tipo de debate de los órganos, tendiendo a dedicar un importante espacio a la discusión de los problemas concretos de su ámbito, a las iniciativas sindicales a tomar y al examen de los trabajos cuya responsabilidad hayan adquirido los miembros del órgano o los grupos de apoyo organizativo antes mencionados.
- f) Considerar como costumbre el examen de la evolución de la afiliación/cotización, discutiendo pormenorizadamente las causas y las acciones a tomar.

minoría : TEXTIL - PIEL

Enmienda parcial al 3.2.1

- Pag. 47, líneas 27 a 44 - A :

Página 47. Columna A. 4º Párrafo, línea 27 a la 44.

Eliminar el texto, sustituyendolo por el siguiente:

Si pretendemos que el Sindicato se desarrolle en cada centro de trabajo, si pretendemos favorecer que las reivindicaciones partan de la empresa, es necesario que el sindicato de RAMA se desarrolle. El sindicato de rama, la federación de industria, es la estructura adecuada para ello.

Sobre el papel, los congresos de CC.CO, especialmente los dos últimos, han acordado fortalecer la estructura de rama. Sin embargo, -- ~~hoy~~ hoy, la realidad nos dice que no es así. Tenemos sindicatos raquíticos en la mayor parte de los casos. Incluso, en muchas ramas -- ~~son~~ in-existentes, aunque el número de trabajadores -- y de afiliados -- permitirían su funcionamiento regular.

La raíz está en una concepción del sindicato que no responde a las necesidades, volcada en la estructura territorial en cuanto a medios humanos y financieros.

Es claro que en casos excepcionales (pequeñas localidades o zonas con poca afiliación) la unión local hace -- y seguirá haciendo -- de sindicato de oficios varios. Pero debe ser la excepción y no la coartada para mantener la situación actual. La propia experiencia de las elecciones sindicales nos dice que allí donde contamos con sindicatos organizados no es tan difícil encontrar candidatos en -- la PYME y ganar las elecciones.

Por lo tanto, el IV Congreso debe ser un paso decisivo en el fortalecimiento de la estructura de rama, comenzando por la SSE, continuando por el Sindicato Provincial y Comarcal y terminando por las Federaciones.

Esto no significa que no debemos seguir asignando un papel a las estructuras territoriales, pero de igual forma que se distribuyen los recursos materiales y humanos según la prioridad definida.

Minoría : TEXTIL - PIEL

Enmienda al 3.2.1

- En pag. 47, líneas 31 a 36 - A : eliminar párrafo.

ENMIENDA N° 2 *Mayoría*

En la pag 47, (A) del párrafo 31 al 36 suprimir.

Mayoría :- QUIMICAS
- P. VALENCIANO

Enmiendas al 3.2.2

- Pag. 47, línea 12-B

ENMIENDAS C.S. CC.OO.
10)

PAG. 47 COL. B
LINEA 12, DESPUES DE PROVINCIALES AÑADIR

o Comarcales

Asumida por ponente, SEGUROS.

- Pag. 47, línea 12-B

9) pag 47B, 12

Añadir:

"y comarcales".

Mayoría : COMERCIO

- Pag. 47, línea 15-B

ENMIENDAS C.S. CC.OO.
11)

PAG. 47 COL. B
LINEA 15, CAMBIARLA TODA Y PONER

regional/Confederacion Nacional y/o Union Provincial/Comarcal/Local
afectada

Asumida por ponente : SEGUROS

Enmiendas al 3.2.2

- Pag. 47, líneas 16 a 25 - B:

En la Pág. 47, (B) del párrafo 16 al 25 sustituir por:

En aquellos ámbitos donde las Federaciones no puedan constituir sindicatos provinciales o comarcales, porque el número de trabajadores sea escaso o por la dispersión de las empresas, se constituirá por parte de las Federaciones una estructura, con un responsable que atienda coordinadamente con la Federación, las necesidades de los trabajadores de la rama que se trate.

Mayoría : - QUÍMICAS
- P. VALENCIANO

- Pag. 47, línea 19 - B:



5.- Pagina 47 - Capitulo 3.2.2. - Párrafo 5 a la altura de la línea 19 (B) a continuación de: "se constituirá por parte de la Unión Provincial o Comarcal"

INCLUIR: "De acuerdo con la Federación correspondiente"

MINERIA

Enmiendas al 3.2.3

- Pag. 47, línea 40 - B :

APORTACION AL PUNTO 3.2.3. "EL SINDICATO EN LA PEQUEÑA EMPRESA." Pag.47

Somos conscientes que a partir del trabajo que desarrollemos en la pequeña empresa tendremos unos u otros resultados en las Elecciones Sindicales y mayor participación en la acción general del sindicato.

Desde este punto de vista tenemos que avanzar en nuestras propuestas y no centrar solamente nuestra acción sindical en compañeros de organizaciones territoriales o de rama.

Para facilitar el trabajo debemos proponer la constitución de Comisiones Provinciales de sectores en que predomine la pequeña empresa (secciones sindicales de sector a nivel provincial) en la que esté de responsable algún miembro del sindicato de rama. Esta Comisión debe orientar el trabajo de ir a las empresas para informar de los convenios y de la actividad del sindicato.

En los Convenios Colectivos que predomine la pequeña empresa se deberían incluir cláusulas de acumulación de horas sindicales de Delegados de diferentes empresas del mismo sector, con el fin de dar medios a estos responsables.

Los responsables por acumulación de horas tendría la consideración de Delegado Sindical y representante del sindicato en las empresas del sector.

Enmienda que pasa como mayoritaria

ALIMENTACION

Enmienda al 3.2.2

- Pag. 47, línea 12-B

Apart. 3.2.2. línea 12-B. Modificar el siguiente párrafo:

Constitución de los Sindicatos Provinciales y/o Comarcales:
para ello será necesario que cada Federación elabore un plan
específico para cada ámbito e-n colaboración con la Unión de
nacionalidad o región, provincial o comarcal afectada.

Mayoritaria

Mayoritaria : P. VALENCIA

Enmienda al 3.2.4

- Pag. 48, línea 41 - B y siguientes :

En la pág. 48, (B) del párrafo 41 en adelante añadir:

Para que el Sindicato pueda aumentar considerablemente su presencia entre la pequeña y mediana empresa, no sólo necesitamos poder llegar organizativamente a los centros de trabajo, sino que además necesitamos que el Sindicato adquiriera facultades legales para hacer cumplir la legislación vigente, de modo que el trabajador de las PYMES que escasamente puede defender mediante la movilización sus intereses, encuentren en el Sindicato el apoyo necesario.

mayoritaria : - QUIMICAS
- P. VALENCIANO

minoritaria : - MADRID

Enmiendas al 3.2.4

- Pag. 49, líneas 53 a 56 - A :

ENMIENDA N^o.7.

1.ª. Junta

MADRID

7.- Enmienda de sustitución al punto 3.2.4. desde línea 53 A hasta la 56 A pag. 49:

"Cuando no exista consenso, las decisiones deberán ser tomadas por la Confederación previo pronunciamiento de cada Organización".

Mayoria

Mayoría : MADRID

- Pag. 49, al final del punto 3.2.4 : añadir :

ENMIENDA N^o 7 : añadir al punto 3.2.4 en la pag.49 al final del capítulo "Presupuestos para la articulación del Area Pública" el siguiente texto:

"Dado que estas Federaciones cuentan con una importante implantación en el sector público pero una debil presencia en el privado, que se encuentra excesivamente disgregado y atomizado, dificultando así la acción sindical y deteriorándose progresivamente, la idea de potenciar más la organización de las estructuras para aunar la reivindicación sindical en el sector público puede hacer que las Federaciones implicadas pierdan interés y esfuerzo en el sector privado.

Es pues necesario que frente a los esfuerzos potenciadores de conexión en la Comisión Federal del Area Pública, y se instrumenten todos los medios a nuestro alcance para potenciar nuestra presencia en la acción sindical de los sectores privados.

Ha sido un precedente negativo en otros sindicatos que han constituido cualquier forma de unidad de sus sindicatos de área pública, el abandono a que han condenado a sus propios sectores privados"

Mayoría :- SANIDAD

- MADRID

Enmienda al 3.2.4

• Pag. 49 , línea 44 - A

(47) Mayoritaria ^{E. Peticiones} pág 49A línea 44

Añadir : "de coordinación

es decir, La Comisión actuará
como órgano permanente
"de coordinación"

Mayoritaria : ENSEÑANZA

Pag. 49 , líneas 53 a 56 - A

ENMIENDA Nº 8: Al punto 3.2.4 en la pag. 59 columna A. desde la línea 53 hasta la 56, sustituirlas por el siguiente texto: "cuando no exista consenso, las decisiones deberán ser tomadas por la Confederación , previo pronunciamiento de cada organización".

Mayoritaria : SANIDAD

Enmienda al 3.2.4

- Pag. 49 , línea 35 - B :

AÑADIR:

"De igual manera, es necesario dentro del sector terciario la articulación de parte del área de los servicios privados mediante los mismos mecanismos organizativos y métodos de trabajo considerados para el área pública. Teniendo en cuenta que posteriormente se analizarían el resto de las ramas, se creará una primera comisión Federal formada por Federación de Comercio, Federación de Actividades Diversas, Federación de Hostelería y Federación de Espectáculos. Su articulación, funcionamiento, financiación, estructura y competencias serán las establecidas para el área pública anteriormente reforzada."

Mayoritaria : CASTILLA-LEON

nuidad al trabajo sectorial, y sin duda, potenciar la organización creando un ambiente de estabilidad, una imagen de proyección no solo a los afiliados, sino a nuestros propios cuadros. Un sindicato de servicios es hoy por hoy, aunque existan dificultades por el tema pendiente de los trasvases, más posiblemente de crearse en toda la geografía nacional que lo hoy existente.

La creación de la Federación o area de servicios privados pasa por dos areas diferenciadas, de una parte, banca y seguros y por otra lo que se llama servicios privados que englobaría lo que hoy es comercio, hostelería, actividades diversas, oficinas y despachos y espectaculos.

Para lo cual proponemos que se cree una comisión Federal del Area de Servicios Públicos, formada por las Federaciones de:

- FEDERACION DE COMERCIO
- FEDERACION DE HOSTELERIA
- FEDERACION DE ACTIVIDADES DIVERSAS
- FEDERACION DE ESPECTACULOS

La Confederación participará en la Comisión mediante la Secretaría de Acción Sindical.

El Objetivo de esta comisión sería que en el periodo comprendido desde éste hasta el próximo Congreso Confederal, se articulasen las formas y medios necesarios para la creación definitiva de la Federación de Servicios.

Mayoría : COMERCIO

ENMIENDA A LA PONENCIA DEL IV CONGRESO CONFEDERAL.

CAPITULO 3. POLITICA ORGANIZATIVA

Al punto 3.2.4;

Sustitución del texto a partir de la línea 15, de la página - 49 por el siguiente:

"En lo concerniente a las Federaciones y Sindicatos de lo que conocemos como Area Pública; mantenimiento de la comisión --- coordinadora creada bajo la dependencia de la Secretaría de - Acción Sindical y de Organización de la Confederación.

La propia realidad nos ha demostrado como insuficiente el me- ro nivel de coordinación de este Area de trabajo, por lo que, es preciso avanzar hacia fórmulas de trabajo y de funciona- --- miento que creen vínculos entre las diferentes organizaciones al mismo tiempo que aseguren una actuación común, homogeneiza- da y articulada de las organizaciones de la Confederación que trabajan entre los empleados públicos.

Por ello es preciso avanzar con dos actuaciones concretas:

1º Creación de una responsabilidad, bien como Secretaría, --- bien como Area, dentro del Secretariado Confederal o dentro de la Secretaría de Acción Sindical Confederal, para abordar/ toda la problemática derivada de la acción sindical del Area/ Pública.

2º Teniendo en cuenta que las próximas (primeras) elecciones/ sindicales en las Administraciones Públicas van a dar como -- fruto el establecimiento de ámbitos de negociación y actua- --- ción unificados para todos los empleados públicos, en el pri- mer semestre de 1988, se celebrarán las Primeras Jornadas del Area Pública, en las que se establecerán previa discusión y - aprobación de los correspondientes órganos de dirección de ca- da una de las Federaciones y el Sindicato que la constituyen, las fórmulas organizativas para articular de forma definitiva el Area Pública de CC.OO."

MOTIVACION: La propuesta incluida en las Ponencias va a condi- cionar suficientemente el futuro del Area Pública, como para, sin conocer el marco de acción sindical y negociación que di- mane de las proximas elecciones fijar algo a nivel organizati- vo dentro del esquema confederal, creemos que es preciso su- --- tar al Area Pública de algo más que una mera coordinación co- mo la practicada y teorizada en el texto.

EXTREMADURA.

- Reunida esta Comisión, de Organización, finanzas y anexos, ^{punto por los miembros de Turismo, Ranas y Empresas.} IV Congreso Regional de CCOO. de Extremadura, se procede a elección de un Presidente, puesto que ocupa el compañero Jorge Antonio Tomé, y un Secretario, puesto que recae en el compañero Rafael Lopez. y Antonio Sanchez
- Se ~~propone~~ ^{propone} al Defensor de los materiales Confederativos, que corresponde al compañero Pablo Muñoz.
- Una vez establecidas las normas de trabajo de esta Comisión, se abre, a los distintos componentes de la ~~Comisión~~ ^{Comisión} en sus posibilidades de enmiendas.
- Se detecta, la falta de materiales de la Confederación, que suponen una discusión mas fluida de estos, y la contestación ante posibles propuestas de enmiendas o adicciones.
- Se presenta una propuesta de adicción al texto de la Confederación, al apartado **3.2.4.** (~~EL SINDICATO EN EL SECTOR TERCIARIO~~) ^{EL SINDICATO EN EL SECTOR TERCIARIO}, que debatida, no es asumida por el compañero Pablo. El ponente de la enmienda ratifica su propuesta, presentando posteriormente otra, que leída por el Presidente, es asumida por el defensor del Texto.
- Se adjunta esta Propuesta.
- No habiendo mas propuestas de enmiendas, se pasa a una exposición del contenido de los materiales de los materiales de Organización, Finanzas y Anexo.

ENMIENDA ASUMIDA:

Instamos a la Confederación para que se cree una Comisión Confederal del "Área de los Servicios Privados" formada por las Federaciones de:

- Comercio.
- Hostelería.
- Actividades Diversas.
- Espectáculos.

La Confederación participará en la Comisión mediante la Secretaría de Acción Sindical.

El objetivo de esta Comisión sería que en el período comprendido desde este Congreso hasta el próximo Congreso Confederal, se articulasen las formas y medios necesarios para la creación definitiva de la Federación de Servicios Privados.

EXTREMADURA

Rotación:

Si = 26

No = 0

AB. = 0

Merida 1. Noviembre - 87

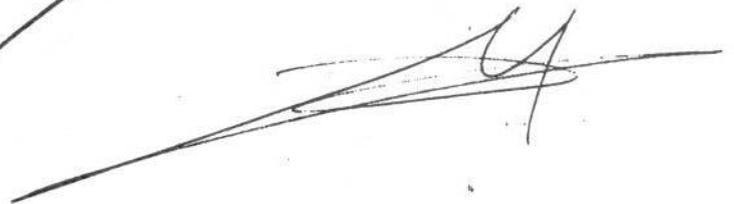
El Presidente



Secretario



Local



EXTREMADURA

Enmienda al 3.2.5

- Pag. 50, línea 46 - A

ENMIENDAS C.S. CC.OO.
12)

pag. 50 col. A
LINEA 46, A%ADIR

o Confederacion Nacional

Asumida por ponente, SEGUROS

Enmienda al 3.2.6

- Pag. 50, línea 55 - B

3.2.6. Política de Formación, pág. 50 columna B, línea 55.

Anteponer al primer párrafo el siguiente texto:

"Como reflexión inicial genérica, debemos decir que la política de un Sindicato de clase que, como es el caso de CC.OO., se declara -con buen criterio- sindicato socio-político, tiene que tener muy presente en todo momento la plural dimensión del trabajador afiliado: social, cultural, económica, humana, etc., y que, en principio, con sujeción a las prioridades impuestas por la urgencia de objetivos y la limitación de medios, no debe desatender ninguna de estas facetas. La política de formación debe ser concebida por tanto de forma amplia y extensiva, y no puede limitarse a impartir una serie de conocimientos generales o específicos en materias que, con visión simplista, podríamos denominar propiamente sindicales: legislación laboral, negociación colectiva, seguridad social, salud laboras, etc. Antes al contrario, sin descuidar esta formación desde luego imprescindible, se hace necesario extender nuestra política de formación a campos desatendidos hasta hoy: economía, sociología, psicología de masas, medios de comunicación, desarrollo tecnológico, política fiscal, expresiones culturales, ocio y un largo etcétera. El objetivo último de esta política de formación sería así proporcionar a los afiliados y cargos directivos el instrumento de lucha ideológica necesario para oponerse al completo sistema de dominio ideado por el poder establecido, cuya expresión es múltiple: cultural, informativa, política, económica, social, etc."



Mayoría : - ILLES
- SANIDAD

Minoría : P. VALENCIANO

Enmienda al 3.2.6

- Pag. 50, añadir

FEDERACION TEXTIL.-PIEL

MAYORIA

CAPITULO 3

Página 50 - 3.2.6 añadir al final del apartado 35:

Dentro de la participación:

- Los diferentes responsables de formación existentes en todos sus niveles.
- Responsables de organización.
- Técnicos en la materia (docentes y sindicalistas).
- Una mayor representación de participantes de la Federación de Enseñanza, que nos de una mayor visión sobre pedagogía.
- La participación de uno o dos psicólogos.

Dentro de los temas a debatir; no debe faltar:

- Necesidades orgánicas de estructura formativa.
- Niveles y tipos de temas y procesos de formación.
- Distribución y organización de los cursillos.
- Desarrollo y extensión de las escuelas sindicales.
- Presupuestos y forma de financiación.

- División y duración de los cursos formativos.
- Medios muebles e inmuebles necesarios para su desarrollo.

Mayoría : TEXTIL

Enmiendas al 3. 2. 7

- Pag. 51, suprimir líneas 15 a 35 - B

POLITICA ORGANIZATIVA

Mayoritaria

Pág. 51. Enmienda para suprimir de la línea 15 a la 35.
Votos a favor de la enmienda 6
Votos en contra de la enmienda 14 -
Abstenciones 22 Pasa por mayoría.

Mayoría: P. VALENCIANO

- Pag. 51, suprimir líneas 11 a 15 - B

Minoritaria

Pág. 51. Enmienda para suprimir de la línea 11 a la 15.
Votos a favor de la enmienda 2
Votos en contra de la enmienda 9
Abstenciones 31 No pasa. (?)

P. VALENCIANO

~~Mayor~~

- Pag. 51, suprimir líneas } 15 a 25 - B
 } 30 a 35 - B

(51) Minoritaria

pág 51 B { 15-25 } Suprimir
 } 30-35 }

minoritaria: ENSEÑANZA

Enmiendas al 3.2.8

- Pag. 52, líneas 59 a 65 - A : suprimir

3.2.8

pag. 52 columna A SUPRIMIR desde la línea 59 "La resolución...
hasta la línea 65 "... confederal."

Mayoría : CATALUNYA

- Pag. 52, línea 67 - A :

Pag. 52 columna A línea 67 INTERCALAR:

"y sin apriorismos"

Mayoría : CATALUNYA

- Pag. 52, línea 59 - A hasta punto y aparte 65

PAG. 52 COL. A
SUPRIMIR DESDE LA LINEA 59 HASTA EL PUNTO Y APARTE DE LA 65

Asumida por ponente, SEGUROS

Enmienda al 3. 2. 9

- Pag. 53, al final del apartado, columna A

AÑADIR:

"El desigual reparto de locales del Patrimonio Sindical, a niveles internos de la Confederación, genera fuertes desequilibrios entre los estados financieros de las organizaciones con o sin patrimonio cedido.

Se hace preciso, pues, atender como una de las tareas básicas, en el orden financiero, la corrección solidaria y corresponsable de los mencionados desequilibrios."

Mayoría : CATALUNYA

ENMIENDAS AL APARTADO DE POLITICA FINANCIERA Y ASISTENCIAL

11 PAG 55. Tercer párrafo, líneas 12 a 21, sustituir por: "La distribución de cotizaciones se regirá por los mismos criterios definidos en este documento para la cuota general de parados excepto para el caso de los afiliados que tienen carnet específico de parados. En este caso el conjunto de la cuota excepción hecha del ^(10%) de participación Confederal engrosará el porcentaje de la estructura territorial".

21 PAG 55. Eliminar el apartado 3.3.2.1. y sustituirlo por una ampliación del apartado 3.3.2.2. sobre la cotización con el siguiente texto "El cobro de las cuotas así como la distribución del sello, será responsabilidad de la Rama. En aquellos ámbitos en el que falten las organizaciones de Rama será el órgano territorial quien realice la función.

La necesaria consolidación y potenciación de la estructura de rama exigen garantizar la estabilidad en sus ingresos, compatibilizándola con una distribución equitativa del conjunto de los ingresos del sindicato entre las estructuras territoriales y de la rama, es decir, garantizando que ambas dos estructuras reciben el 50% de los ingresos del Sindicato.

En este sentido se adoptan los siguientes criterios sobre el reparto de la cuota y la distribución de las ayudas institucionales.

* Reparto de la cuota:

Los Sindicatos de Rama retendrán el 70% del valor de la cuota, liquidando de este porcentaje el 10% correspondiente a las Federaciones Estatales, estableciendo con posterioridad y mediante acuerdo en cada uno de los ámbitos la distribución hacia el resto de la estructura de la rama (Federaciones o Sindicatos de Nacionalidad o Región, Sindicatos Provinciales, Comarcales, Locales, etc.). El 30% restante pasará a la estructura territorial que liquidará a la confederación el 10% que le corresponde.

La Comisión Ejecutiva Confederal destinará un 2% del valor de la cuota a la dotación del Fondo de Solidaridad Confederal, en cuyo reglamento se establecerán los criterios objetivos de su distribución.

* Distribución de las ayudas institucionales

La Confederación distribuirá el conjunto de las ayudas institucionales que perciba directamente, garantizando que un 30% de su importe global se destina a las organizaciones de Rama y el 70% restante a su propio uso y el de las organizaciones territoriales.

Las Uniones o Confederaciones de Nacionalidad o Región que perciban ayudas institucionales de sus Comunidades Autónomas distribuirán éstos garantizando, igualmente, que las estructuras de rama de su ámbito perciban el 30% de su import global, dedicando el 70% restante a su propio uso y el de sus organizaciones territoriales.

La distribución en ambos casos responderá a criterios objetivos de afiliación, implantación sindical en las empresas y necesidades de desarrollo.

HOSTELERIA

Enmiendas 3.3.2.2

- Pag. 55, línea 3-A

1/. Página 55. Línea 3. columna izquierda.

Añadir al apartado A):

"Siempre y cuando la cantidad del cobro del subsidio no supere dicho S.M.I.P., en cuyo caso de ser superado se pagará cuota íntegra".

Argumentos:

Mayoritaria : P. VALENCIÀ

- Pag. 55, línea 6-A

2/. Página 55. Línea 6. Columna izquierda.

Añadir al final del párrafo B):

"o gratuita en el caso justificado de no tener ningún tipo de ingresos.

Mayoritaria : P. VALENCIÀ

Enmienda al 3.3.2.2 (pag. 54)

5

Votaciones: una ampliación del apartado 3.3.2.2 sobre la cotización
 con el siguiente texto: "El cobro de las cuotas así como
 la distribución del sello será responsabilidad de la Rama.
 En aquellos ámbitos en el que falten las organizaciones
 de la Rama será el órgano territorial quien realice la
 función.

Favor: 23
 Contra: 37
 Abs.: 2
 62

La necesaria consolidación y potenciación de la estructura de rama exigen garantizar la estabilidad en sus ingresos, compatibilizándola con una distribución equitativa del conjunto de los ingresos del sindicato entre las estructuras territoriales y de la rama, es decir garantizando que ambas dos estructuras reciben el 50% de los ingresos del sindicato.

En este sentido se adoptan los siguientes criterios sobre el reparto de la cuota y la distribución de las ayudas institucionales.

• Reparto de la cuota:

Los sindicatos de rama retendrán el 70% del valor de la cuota, liquidando de este porcentaje el 10% correspondiente a las Federaciones Estatales, estableciendo con posterioridad y mediante acuerdo en cada uno de los ámbitos la distribución hacia el resto de la estructura de la rama (Federaciones o Sindicatos de Nacionalidad o Región, Sindicatos Provinciales, Comarcales, Locales, etc.,). El 30% restante pasará a la estructura territorial que liquidará a la Confederación el 10% que le corresponde.

La Comisión Ejecutiva Confederacional destinará un 2% del valor de la cuota a la cotización del ~~del~~ fondo de solidaridad Confederacional, en cuyo reglamento se establecerán los criterios objetivos de su distribución.

• Distribución de las ayudas institucionales

La Confederación distribuirá el conjunto de las ayudas institucionales que perciba directamente, garantizando que un 30% de su importe global se destina a las organizaciones de Rama y el 70% restante a su propio uso y el de las organizaciones territoriales.

Las Uniones o Confederaciones de Nacionalidad o Región que perciban ayudas institucionales de sus Comunidades Autónomas distribuirán estos garantizando, igualmente, que las estructuras de Rama de su ámbito perciban el 30% de su importe global, dedicando el 70% restante a su propio uso y el de sus organizaciones territoriales.



MINORITARIA
 P. VALENCIA



Enmiendas al 3.3.2.2

- Pag. 54, líneas 22 y siguientes - B

ENMIENDA NUEVA

Página 54. La cotización. Introducción del siguiente párrafo:

- Para todo trabajador el 1% del Salario Mínimo Interprofesional. Comprende a todo trabajador en activo.,
- Trabajador de campaña o fijos discontinuos 1% del S.M.I. en los meses en que esté en activo.
- Trabajadores del campo el 0,5% del S.M.I.
- Cuota Especial de Pensionista y Jubilado.

minoritaria : COAN

~~MA...~~ INTRODUCIR

- Las Federaciones que estén funcionando y tengan capacidad organizativa, que sean éstas las que distribuyan los sellos a las provincias.

INTRODUCIR

- Toda provincia que a nivel territorial, se quede con el porcentaje de las cotizaciones correspondientes a las federaciones, éste les sea descontado del FAIN que le corresponda por la COAN, o en su caso por el de la Confederación.

minoritaria : COAN

APORTACION. (Pag. 55) Punto 3.3.2.2.

Añadir al final del punto.

"Un problema habitual, que tenemos que solucionar, es la puntualidad a la hora de distribuir los porcentajes de la cuota a las diferentes organizaciones. Deberemos estudiar formulas que permitan que de una manera rápida y automática se haga este reparto, y una manera de hacerlo sería ser dando orden al banco para que en los ingresos que se producen por cuotas, bien por descuento bancario o por nómina, lo distribuya, con los porcentajes establecidos, a las cuentas bancarias de las organizaciones destinatarias."

Mayoritaria : AUMENTACION

Enmiendas al 3.3.2.2

- Pag. 54, línea 45 - B

- Página 54. apartado b, párrafo 45.
que venga puesta la cantidad del precio en el sellos de los pensionistas.

minoritaria : P. VALENCIÀ

- Pag. 54, línea 40-A : " eliminar el apartado 3.3.2.1 "

(Ver enmienda al apartado 3.3.2.2. de Hostelería)

HOSTELERÍA

- Pag. 55, línea 3 - A :

- Página 55, apartado A, párrafo 3
que desaparezcan estos dos apartado A y B y que sigan como están ahora:

Parado que cobre más del S.M.I. 400 Pts

Parado que cobre menos del S.M.I. 200 Pts

Mayoritaria : P. VALENCIÀ

Enmiendas al 3.3.2.2

Pag. 55, línea 7 - A

ENMIENDA AL PUNTO 3.3.2.2. "LA COTIZACION". Pag. 55 línea 7

Añadir como tercer tipo de cuotas una especial para los trabajado-
res fijos discontinuos

- c) La de los trabajadores fijos discontinuos que será del 0,7% del SMIP durante todos los meses de año, estén o no trabajando o cobrando prestaciones o subsidio de desempleo.

Enmienda que pasa como mayoritaria.

ALIMENTACION

Pag. 55, líneas 12 a 22 - A, sustituir por

- página 55; epigrafe 3.3.2.2. Columna A, líneas de 12 a 22, sustituir por:

" La distribución de cotizaciones se regirá por los mismos criterios definidos en este documento para la cuota general de parados excepto para el caso de los afiliados que tienen carnet específicos de parados. En este caso el conjunto de la cuota excepción hecha del 10% de participación confederal engrosará el porcentaje de la estructura territorial, de tal manera que el 90 por cien de la cuota contribuya a financiar el mantenimiento de los servicios y actividad necesaria para impulsar la actividad sindical hacia estos colectivos. "



MINORITARIA

minoritaria: P. VALENCIA

Enmienda al 3.3.2.3

- Pag. 55, líneas 1 a 22-B

(B) DEL PARRAFO 1 AL 22 SUSTITUIR POR:

"Ello exige llevar a cabo una redistribución de la cuota, que ~~prima~~ la estructura de rama frente a la estructura territorial, en función de los objetivos de acción sindical y organizativos que los documentos congresuales asignan a las Federaciones.

Por otra parte la heterogenea realidad de nuestra estructura de rama, tanto entre las distintas ramas a nivel Estatal, como cada rama entre los niveles de nacionalidad, provincial o comarcal, aconsejan que la redistribución de la cuota pueda actuar selectivamente, a partir de las distintas realidades, tanto en los niveles inferiores como estatales de la organización confederal.

Por ello la cuota se liquidará de acuerdo con los siguientes baremos y objetivos:

- 7% a la Comisión Ejecutiva Confederal. De este importe se destinará el 2% a dotación del Fondo de Solidaridad Confederal, en cuyo reglamento se concretaran los criterios para determinar las ayudas financieras a destinar a las Federaciones Estatales y Confederaciones de Nacionalidad o Región, en coherencia con los objetivos organizativos Confederales.

-10% a las Federaciones Estatales de Rama que podran establecer con sus respectivas Federaciones de Nacionalidad, Sindicatos Provinciales acuerdos para una mejor utilización de los recursos globales que corresponden a la rama.

-51% a a la estructura de Rama
-30% a las estructuras territoriales
-2% a la dotación de un Fondo de Solidaridad constituido en los niveles de Nacionalidad o Región, cuya finalidad sera la potenciación de la estructura de Rama desde los niveles inferiores (Federaciones de Nacionalidad o Región). La concesión de estos recursos era ligada al establecimiento de planes de trabajo anuales que definan la actividad a desarrollar por las organizaciones de Ramas y a la revisión periodica del grado de realización.

minoritaria : P. VALENCIA



MINORITARIA

Enmiendas al 3.3.2.3

- Pag. 55, 7-B

2) pag 55 B,7

Cambiar por:

Que la cuota sea distribuida:

- 70% Rama
- 30% Territorio

Las ayudas institucionales

- 70% territorio
- 30% Rama

minoritarios: COMERCIO

- Pag. 55, linea 10-B

Pag. 55 - 3.3.2.3. Consolidación y desarrollo de la organización COLUMNA B
LINEA 10

- . 40 % a la estructura
- . 40 % a la estructura territorial.
- " Eliminar Fondo de Solidaridad "

minoritaria: ENERGIA

- Pag. 55, linea 12-B

Apart. 3.3.2.3. línea 12-B. La enmienda viene a plantear que la distribución de la cuota se mantenga en línea con la actualidad, por lo que se propone lo siguiente:

- 30% a la estructura de rama.
- 48% a las estructuras territoriales.

Votos a favor de la enmienda	25
Votos en contra de la enmienda	4
Abstenciones	9

minoritaria: P. VALENCIA

Enmienda al 3.3.2.3

- Pag. 55, línea 5-B:

pag. 55 columna B al final del 1er. párrafo, AÑADIR:

" y las ayudas a las organizaciones que no disponen aún de Patrimonio Sindical cedido, atendiendo a la importancia de las mismas".

Mayoritaria : CATA WNYA

Enmiendas al 3.3.2.3

- Pag. 55, línea 7 - B

4/. Página 55. Línea 7. Columna derecha.

Añadir al final del párrafo:

"de dicho 10%".



Argumento:

De esta manera se garantiza el que ninguna organización puede distorsionar los repartos de los porcentajes de cuotas, con la actividad diaria de cada estructura.

Mayoritaria : P. VALENCIA

- Pag. 55, líneas 12 a 19 - B

ENMIENDA AL PUNTO 3.3.2.3. "CONSOLIDACION Y DESARROLLO DE LA ORGANIZACION".

Pag 55, líneas 12 a 19.

- 40% a la estructura de rama
- 40% a las estructuras territoriales

El Fondo de Solidaridad que no se constituya con parte de la cuota.

Enmienda que pasa como minoritaria

Enmiendas al 3.3.2.3

- Pag. 55, línea 7-B :

ENMIENDA AL PUNTO 3.3.2.3. "CONSOLIDACION Y DESARROLLO DE LA ORGANIZACION".

Se propone que el reparto de la cuota se haga de la siguiente manera:

- 40% para las estructuras territoriales
- 60% para las estructuras de rama

Con este reparto, en la línea 7 de la pag.55 en lugar del 10% a las Federaciones Estatales de Rama, se propone que pase a ser el 14%.

En la línea 12 y 13 será:

- 45% a la estructura de rama
- 29% a las estructuras territoriales

Enmienda que pasa como mayoritaria. **AUMENTACION**

- Pag. 55, línea 7-B :

4) pag 55 B,

CONSOLIDACION Y DESARROLLO DE LA ORGANIZACION

El texto igual unicamente cambiar la forma del reparto que sería:

12% a las Federaciones Estatales de rama.

40% a la estructura de rama.

35% a las estructuras Territoriales.

3% a la dotación de un Fondo de Solidaridad.

10% a la Comisión Ejecutiva Confederal.

Mayoritaria: **COMERCIO**

6.- Pagina 55 - Capitulo 3.3.2.3. a la altura de la línea 7 (B)

CAMBIAR LA DISTRIBUCION

12% A las Federaciones Estatales de Rama

42% A la estructura de Rama

34% A la Estructura de Territorio

MINERIA

Enmiendas al 3.3.2.3

- Pag. 55, línea 37-B

8) pag 55 B,37

Añadir:

"se realizará un control exhaustivo con periodicidad trimestral acompañándose todo tipo de listados y estadillos, así como otro tipo de documentación que contengan el número de afiliados, las formas de cobro, cantidades distribuidas, etc.; informándose de todo ello a las organizaciones de ámbito inferior".

Mayoritaria: COMERCIO

Pag. 55, línea 69 - A

3/. Página 55. Línea 69, columna izquierda:

Modificar el porcentaje de cuotas a la Confederación Estatal en dos puntos a la baja. Es decir pasaría del 10% al 8% por cuota, pasando esos dos puntos a engrosar el porcentaje de rama y de territorio a nivel de nacionalidad o región, pasando éstos de 39% a 40% respectivamente.

DA SA
MAJORITARIA

Minoritaria: P. VALENCIA

Enmienda al 3.3.2.3

- Pag. 55, línea 35 - B

-2-

7.- Al final del capítulo 3.3.2.3.

AÑADIR UN NUEVO PARRAFO QUE DIGA : "Las subvenciones de las CC.AA. y otros ingresos no de cuota, serán repartidos a las organizaciones de rama y territorio con los mismos criterios que la C.S. de CC.OO. con respecto al FAINS.

Cada organización que lo perciba lo debe canalizar a sus diferentes niveles, según lo establezcan en función del apartado anterior.

—————
MINERÍA
—————

Enmienda al 3.3.2.3

ORGANIZACION Y FINANZAS CONFEDERAL

Añadir nuevo apartado en el capítulo 3.3.2.3. Pag. 55.

Que una vez leídas los materiales Congressuales y no observando deferenciación alguno entre las diferentes Federaciones que configuran la COAN y la Confederación, y más concretamente el S.L.M.m. de Cc.00. en su aspecto financiero se puede desprender que en la canalización y distribución de las cuotas se regiran por las mismas condiciones, no obstante y por si se tratara de un error y omisión este Congreso Local acuerda el siguiente añadido.-

Todas y cada una de las Federaciones estatales tendrán el mismo tratamiento en la distribución y canalización de la cuota, viendose obligada cada una a satisfacer de dicha cuantía los porcentajes que correspondan a todos los niveles, territorios y Federaciones. Siendo este un criterio más justo y equitativo que el que se venia produciendo hasta ahora, haciendose partícipe de los gastos comunes a todos los niveles y contribuyendo al mantenimiento de locales, Asesorias Jurídicas, etc.



minoritaria: COAN

Enmienda al 3.3.2.3

- Pag. 55

Del. Concha

MINORITARIA

6 pag 55 líneas 32

- Que cambie la actual fórmula de distribución del FAII, 40% territorios, 60% Federaciones, tanto el estatal como el andaluz.

INTRODUCIR

- Establecer nuevo reparto de las cuotas que sería el siguiente: del 100% de la cuota, el 40% territorios y el 60% Federaciones. El 60% correspondiente a las Federaciones se distribuiría: el 35% Sindicatos provinciales, 12% Federaciones estatales, 10% para las Federaciones regionales o de nacionalidad y el 3% para las Federaciones regionales o de nacionalidad, para crear un fondo de solidaridad.



minoritaria : COAN

Enmiendas al 3.3.2.3

- Pag. 55, línea 33-A

7) pag 55 A,33

Añadir:

"Aquellas organizaciones con más de 500 afiliados se les cobrará la cuota por banco a un 30% mínimo".

Mayoritaria: COMERCIO

- Pag. 55, línea 37-B

10) pag 55 B,37

A partir de:

EDICION Y DISTRIBUCION DE SELLOS

La edición de sellos se producirá desde la Confederación, para posteriormente venderlos a las Federaciones Estatales, quienes se responsabilizarán de su posterior distribución a la estructura que corresponda. Quines no dispongan en su carné del sello correspondiente no serán considerados afiliados a CC.OO.

APROPIACION INDEBIDA DE CUOTAS

La Comisión de Garantías y Control, será competente en la apropiación indebida de cuotas, siempre que el retraso en el envío sea superior a tres meses.

El mismo tratamiento tendrán los problemas existentes sobre trasvase de subsectores.

Mayoritaria: COMERCIO

(pag. 55)

CAPITULO 3

ENMIENDA

(MINORIA TEXTIL-PIEL)

Página cincuenta y cinco 3.3.2.3 "Consolidación y desarrollo de la organización".

Sustituir el texto a partir del segundo párrafo (línea 44) y hasta el final del apartado por:

Las tareas que han venido asumiendo las Federaciones de Industria y los gastos que dichas tareas suponen no tienen su correspondencia en el actual sistema de reparto de la cuota entre organizaciones de rama y territoriales. Hoy ya no resulta funcional el reparto al 50% entre la rama y el territorio, ni que las Federaciones Estatales reciban, cuando lo reciben, un muy escaso 10% de la cuota.

Resulta necesario incrementar el porcentaje de la cuota que revierte a la rama, elevándolo del actual 50% teórico a un 70% efectivo y dejar que la rama decida qué porcentaje de ese 70% de la cuota corresponde a cada una de sus organizaciones. Conscientes que el actual 10% para la Federación Estatal es claramente insuficiente para que la Federación pueda asumir realmente los compromisos que sus organizaciones y afiliados le exigen, proponemos que la Federación Estatal reciba el 25% del porcentaje que proponemos para la rama en su conjunto, lo que supondría un 17,5% del total de la cuota, y que el 75% restante, es decir el 52,5% de la cuota, se distribuyera entre la Federación de Nacionalidad o Región, Sindicato Provincial, Comarcal y Local de acuerdo con la estructura y la realidad organizativa que en cada ámbito se da y de acuerdo con un programa que amplie y mejore nuestra organización. La decisión sobre esta redistribución correspondería adoptarla a cada Consejo Nacional, Regional o Provincial. Previo a esa decisión se requerirá informe no vinculante de la C.E. Federal.

Territorio 30%

Cuota

100%

Rama 70%

Fed. Estatal	17,5%
Fed. Nac. o Regional	
Sind. Prov. o Comarca	52,5%
Sindicato local	

Este planteamiento exigiría que cada organización de rama asumiera sus obligaciones económicas con respecto a las organizaciones territoriales en su ámbito (locales, consumos, servicios comunes, etc) lo que permitiría definitivamente que las secretarías de finanzas de cada Sindicato cumplieran con su verdadero papel. En todo caso la distribución de costes y gastos comunes deberá basarse en la utilización que realmente realice el Sindicato de esos locales, consumos y servicios y nunca en base a otros criterios que graven la afiliación. Un cambio en la distribución de porcentajes de la cuota como el planteado, siendo un objetivo básico, no puede aplicarse sin riesgo de generar nuevos problemas si no es en la perspectiva de un lapso temporal que permita la readecuación de cada una de las estructuras. Por ello planteamos un calendario de aplicación escalonado que permita esa readecuación:

AÑO 1.988	Rama 55%
	Territorio 45%
AÑO 1.989	Rama 60%
	Territorio 40%
AÑO 1.990	Rama 65%
	Territorio 35%
AÑO 1.991	Rama 70%
	Territorio 30%

Consideramos que de esta manera mejoramos y adecuamos los ingresos de la rama en su conjunto y que en cada ámbito la rama se organice, con autonomía y responsabilidad, de acuerdo con sus auténticas necesidades y realidad organizativa. De no producirse a la mayor brevedad un giro en el sentido de asegurar el funcionamiento de la rama y la consolidación de su organización, desde el Sindicato Local a la Federación Estatal, nos encontramos ante la triste realidad de que las organizaciones de industria no pueden, por más equilibrios económicos que realicen, asumir sus responsabilidades sindicales.

minoría: TEXTIL - PIEL

Enmienda al 3.3.2.3

SEVILLA

Distribución de la Cuota. (Introducción del siguiente párrafo en el apartado 70).

Lamentamos que no se haya hecho un análisis del cumplimiento de la Cuota Sindical, o lo que es lo mismo, la unificación del precio de la misma, ya que todavía se dan situaciones como el trabajador de una misma empresa que cotiza a través de la Sección Sindical, paga un precio, y otro que paga a través de la Unión Local o Comarcal paga otro.

Esta situación por otro lado escandalosa, ha supuesto en varios casos la desafiliación y situaciones embarazosas ya que no tienen explicación

PROPONEMOS:

La destitución de la responsabilidad a los responsables de que no cumplan el precio de la cuota aprobada por la Confederación.

DISTRIBUCION DE LA CUOTA.

Nuestro análisis de la situación es que lo acordado en el III CONGRESO CONFEDERAL DE CCC.OO., no se ha llevado a la practica, lo cual ha supuesto que las Ramas sigan con el handicap financiero que motivó la reforma aludida en nuestro III Congreso.

PROPONEMOS:

Una reafirmación en la distribución de los porcentajes aprobados en el III Congreso, y para ello solicitamos la intervención de cuantos organos ejecutivos de la estructura de que se trate para que se cumpla rigurosamente lo establecido por la Confederación, a saber:



RAMA		DISTRIBUCION		TERRITORIO	
Sindicato Provinciales	33%	Unión Provincial, Comarcal o Local	33%		
Federación de Ramas	7%	Regional y Territorio	7%		
Federación Estatal	10%	Confederación	10%		

minoritaria : COAN

Enmienda al 3.3.2.3 (

4

CC.OO.

actividades diversas-comercio

PASEO DE LA CONSTITUCION, 12, 2.ª PLANTA - TEL. 23 91 85 - 50008 ZARAGOZA

Aprobadas superando el 10% en la Asamblea Congresual de la U.S. de CC.OO. de Aragón. IV Congreso Confederal.-

ENMIENDAS PARA EL CONGRESO CONFEDERAL

APROPIACION INDEBIDA DE CUOTAS

(FINANZAS) por JIB 37.

La Comisión de Garantías y Control, será competente en la apropiación indebida de cuotas, siempre que el retraso en el envío sea superior a tres meses.

el mismo tratamiento tendrán los problemas existentes sobre trasvase de subsectores.

EDICION Y DISTRIBUCION DE SELLOS

La edición de sellos se producirá desde la Confederación, para posteriormente venderlos a las federaciones estatales, quines se responsabilizarán de su posterior distribución a la estructura que corresponda. Quienes no dispongan en su carné del sello correspondiente no serán considerados afiliados a CC. OO.

Mayoría : ARAGON

Enmiendas al 3.3.3.1

- Pag. 57,

APORTACION. Pág. 57 Punto 3.3.3.1 Apartado C Línea 60 "Ampliación de la política asistencial del Sindicato" "A las organizaciones Confederales" Añadir al final del párrafo. "para lo cual habrá que conformarlo adecuada- mente, con medios humanos y materiales, para que cumpla eficazmente con - las funciones y tareas que se le encomiende".

Enmiendas que pasan como mayoritarias

AUMENTACION

- Pag. 57, línea 8-A

pag. 57 columna **A** línea 8 SUSTITUIR desde "Se vuelve..." hasta el final del párrafo.

" Se vuelve, por tanto, imprescindible que el Consejo Confederado fije unos criterios solidarios en el reparto de las plazas de las Residencias del Tiempo Libre, que propicien, además, una utilización intensiva y durante todo el año de las mismas, sin perjuicio de las competencias que corresponde asumir a cada organización de CC.AA."

Mayoría : CATAUNYA

PAG. 56

- (A) DEL PARRAFO 65 AL 70
(B) DEL PARRAFO 6 AL 9 SUSTITUIR POR:

"Nuestra posición general plantea que la FPO, es una situación de crisis como la presente, debe contribuir a racionalizar los desajustes que la actuación de una economía de mercado como la....."

Razones de más, por tanto, para que nuestra organización contemple esta vertiente de la política asistencial autoexigiéndose esas condiciones básicas, y sistemas impartidos por CC.OO hasta conseguir para los Sindicatos el derecho en exclusiva a impartir los cursos de Formación Profesional Ocupacional, aprovechando el tiempo....."

Mayoría : P. VALENCIA

Enmiendas al 3.3.3. 1

- Pag. 56, líneas 22-B

5) pag 56 B,22

Añadir después de F.P.O.:

"dependiente de la Secretaría de Formación"

Mayoría : COMERCIO

- Pag. 56

ENMIENDA N° 5

Mayoría

En la pág 56, (A) del párrafo 65 al 70

(B) del párrafo 6 al 9 sustituir por:

Nuestra posición general plantea que la FPO, en una situación de crisis como la presente, debe contribuir a racionalizar los desajustes que la actuación de una economía de mercado como la

Razones de más, por tanto, para que nuestra organización contemple esta vertiente de la política asistencial autoexigiéndose esas condiciones básicas, y sistemas impartidos por CC.OO. hasta conseguir para los Sindicatos el derecho en exclusiva a impartir los cursos de Formación Profesional Ocupacional, aprovechando el tiempo

VOTACION

114 a favor

17 en contra

30 abstenciones

Mayoría : QUIMICAS

Enmiendas al 3.3.3

31) Eliminar el apartado 3.3.3. de política asistencial

La necesidad de abordar una política de servicios desde el Sindicato, que no es el mismo concepto que el de sindicato de servicios, exige clarificar multitud de aspectos y abordar una discusión en profundidad en la que se establezcan tanto necesidades como prioridades en función de las posibilidades financieras y de medios humanos del sindicato. Esto hace que sea un tema que no puede zanjarse a la ligera ni dejarse en exclusiva a criterio del congreso debería ser la de convocar en el plazo máximo de un año una Conferencia para definir la política de servicios del Sindicato.

En este sentido se eliminaría también el anexo 7, ya que formaría parte de la discusión de dicha Confederación.

4) Clarificar el carácter de los anexos 5 y 6 como documentos de clarificación del debate pero en ningún caso de textos normativos del Congreso.

HOSTELERIA

ANEXO II Enmienda N° 5 Unión Comarcal Plana Baixa.- MINORITARIA

31) Eliminar el apartado 3.3.3 de política asistencial

PAGINA 55.

Votaciones:

Favor: 24

Contra: 36

Abst.: 1

61

La necesidad de abordar una política de servicios desde el sindicato, que no es el mismo concepto que el de sindicato de servicios, exige clarificar multitud de aspectos y abordar una discusión en profundidad en la que se establezcan tanto necesidades como prioridades en función de las posibilidades financieras y de medios humanos del sindicato. Esto hace que sea un tema que no puede zanjarse a la ligera ni dejarse en exclusiva a criterio de un órgano de dirección, en función de ello la resolución del congreso debería ser la de convocar en el plazo máximo de un año una Conferencia para definir la política de servicios del sindicato.

En este sentido se eliminaría también el anexo 7, ya que formaría parte de la discusión de dicha Conferencia.

minoritaria: P. VALENCIA

Enmienda al 3.3.3. ■

- Pag. 58

Pág. 58 Añadir un apartado con el núm. 3.3.3.3. que diría:

PLAN INFORMATICO CONFEDERAL (P.I.C.) En el plazo más breve se articularán los medios técnicos necesarios para la puesta en marcha del Plan Informático Confederal en todas las organizaciones a nivel confederal.

Con el objetivo de buscar operatividad y eficacia, todos los equipos serán concertados por la Confederación Estatal a fin de buscar la homogeneidad en la programación de los mismos.

Las peticiones e informes sobre la necesidad y viabilidad serán solicitados por medio de las Uniones de nacionalidad o región. Cada organización se financiará la compra de los equipos informáticos, a excepción de que se prevean presupuestos por parte de la Confederación para tales fines.

Aprobada por unanimidad.



Mayoritaria: P. VALENCIA

Anexo 2, pág. 62

ANEXO 2

PAG.62 (B) PARRAFO 49 ~~S~~STITUIR POR:

"El Sindicato debe recabar para si, la progresiva asunción de la realización de la totalidad de los cursos de F.P. Ocupacional".

MAYORIA
MAY

Mayoría : P. VALENCIÀ

Anexo 4, pg. 65

(37) pag 65. línea 3/B. añadir

(44)
Fd. Sanidad



Sindicato Provincial de Trabajadores de la Salud.

AVDA. DE LA CONSTITUCION- 21, BAJO IZQUIERDA - TLF. 28 33 35 - 18014 GRANADA

ENMIENDA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DE LA ASAMBLEA PRECONGRESUAL,

que viene a añadir en al Anexo 4, página 65, punto 3 de la Columna B del texto confederal, un apartado 4 que dice: " El Delegado o Secretario de la Sección Sindical, tendrá derecho a 40h. mensuales de su jornada para actividades sindicales."

El resultado de la votación fue:

Favor: 18
Contra: 0
Abstenciones: 6



Mayoría : SANIDAD

8.- Página 66 Capítulo 8

SE PROPONE LA SIGUIENTE REDACCION : "En las empresas con diversos centros de trabajo que tengan constituidas Secciones Sindicales en varios de ellos, tienen que constituir la Sección Sindical de Empresa intercentros.

Dicha constitución se llevara a cabo, con el acuerdo de las asambleas de afiliados de las Secciones Sindicales de Centro de Trabajo, que deben celebrar un congreso de afiliados o delegados electos según se decida.

A este congreso serán delegados natos los Secretarios Generales de las Secciones Sindicales de Centro de Trabajo y no podrán exceder de 1/3 del total de delegados asistentes ."

MINERIA

Anexo 5

2) pag 69 B,44

Añadir despues del punto y aparte:

" La distribución del Fains mientras exista, se hará un 50% proporcional al número de afiliados por cada organización y un 50% lineal.

3) pag 74 B,47 hasta pag 75 A,36

ASPECTOS ECONOMICOS DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

Sustituir la ponencia por el siguiente texto:

"La gratuidad en la representación del servicio de asesoramiento, y asistencia jurídica al afiliado, se ha venido manteniendo como una constante, desde la legalización de CC.00.

Es cierto que la cotización no puede considerarse como una contraprestación, que da derecho a la obtención de un servicio gratuito, y precisamente por eso, se han introducido mecanismos de corrección, como el de la obligatoriedad de una antigüedad de seis meses de cotización, para poder obtener la gratuidad de los servicios de asesoramiento y asistencia jurídica.

Desde nuestra concepción sindical, la cuota es uno más, pero eso sólo, un lazo más de los que unen al afiliado y a la organización de clase que es nuestro sindicato.

CC.00. como sindicato de clase, como organización independiente de Instituciones, de la Administración y de los Partidos Políticos, debe buscar fuentes de financiación, alternativas a la cuota, en donde sea posible, y al pago por la prestación de los servicios jurídicos y asistenciales, y al de las subvenciones.

Sino queremos aumentar el importe de las cotizaciones excesivamente, y ya que nuestra concepción sindical nos lleva a mantener la gratuidad del servicio asistencial para los afiliados, debemos buscar los medios para, através de la Acción Sindical en la empresa, aumentar el prestigio de CC.00. y por tanto la potencia de nuestro sindicato, con lo cual conseguiremos crecer en afiliación, en recursos y servir mejor a nuestra clase.

Mayoría : COMEPEIO

Anexo 6

MINORITARIAS

1) pag 70 A,46

Eliminar:

"Pueden ser gastos comunes los referentes a la Asesoría Jurídica cuando son compartidos sin asignación específica de fondos para su financiación (en este caso debería financiarse solamente el gasto neto de la Asesoría Jurídica, es decir, los gastos menos los ingresos recibidos por este concepto)".

6) pag 70 B,41

Suprimir:

"a los metros que cada organismo posea en el local compartido"

Añadiendo: "de acuerdo al número de afiliados que posea cada sindicato que comparta el local en el año anterior al de en curso".

Mayoria : COMERCIO

Anexo 7

a) La gratuidad para los afiliados.

(E) (MAYORIA)

MADRID

SUSTITUCION DE TULO EL PARAFUO POR:

Los Servicios Jurídicos son prácticamente los únicos que recibe gratuitamente el afiliado a CC.OO. Nuestro Sindicato no potencia los servicios, no ofrece ningún tipo de ventajas, no hace nada por implantar incluso aquellos que son fácilmente organizables y que podrían ser fuente importante de beneficios, como asesoría civil, gestoría, cultura y ocio, descuentos comerciales, atención odontológica, fotografía, etc. Cualquiera institución, por reducida que sea su ámbito, cuenta con una dotación de servicios o ventajas, cuanto menos atractiva.

Al ser la gratuidad en los trabajos jurídicos y el incobro de porcentajes sobre derechos económicos ganados en las magistraturas el único servicio que CC.OO. presta a sus afiliados, éste debe mantenerse y hacerse extensible a todas las organizaciones.

Al mismo tiempo es el Servicio Jurídico una constante y positiva fuente de ingresos para las organizaciones que cuentan con ellos, y prueba importante es el aumento de profesionales contratados por CC.OO. en su conjunto, (abogados y asesores).

Una buena organización y oferta de Servicios por parte de CC.OO. puede ser una variante interesante para amortizar la diferencia que se pretende cobrar a los afiliados por los derechos económicos percibidos por sentencias. Montemos pues una red de Servicios atractiva, completa, (dentro de nuestras disponibilidades), eficaz y podremos obtener los beneficios que creemos perder por la total gratuidad de los Servicios Jurídicos a nuestros afiliados.

Eliminar del anexo VII, pág. 74, punto 6, apartado (a).

Sustituir por:

Los servicios jurídicos del Sindicato serán gratuitos para los afiliados en todas las organizaciones.

Mayoria QUIMICA

ENMIENDA ORGANIZACIÓN

APORTACION

A. P. U. T. S.
Nº 4
ORGANIZACIÓN

Hay un punto no abordado en la ponencia que consideramos importante. Se trata de la función que han desempeñado hasta ahora los liberados sindicales, y de la que deberían desempeñar. La ventaja aparente del número elevado de liberados, en comparación con otros ramos, no lo es tanto si analizamos cuales han sido sus consecuencias.

Ante un sector debilitado y en crisis, se ha producido una tendencia contraproducente. La absorción de las horas sindicales de los delegados de comités de empresa, en favor de un número más reducidos de personas. Aunque el fin de estas liberaciones era suplir una serie de carencias organizativas y de acción sindical para remontar el sector, el efecto ha sido distinto: se ha debilitado la acción sindical ya que, paulatinamente, las tareas han ido recayendo en los liberados, en detrimento del trabajo sindical que deberían realizar el conjunto de delegados y afiliados.

~~Las liberaciones de los delegados de empresa, que se realizaban exclusivamente sobre los liberados, se ha venido haciendo sobre el resto de la organización --~~
~~debe ser el objetivo de estas liberaciones para realizar por~~
~~parte de los liberados.~~

Al mismo tiempo, esta situación está causando la deseducación de los propios delegados y del movimiento, ya que existe una continua -- presión hacia las personas que utilizan sus horas sindicales, y no -- nosotros, en vez de hacer comprender la necesidad y utilidad de las mismas, cedemos con una nueva liberación.

También pensamos que en parte, la no formación de cuadros sindicales viene motivada por esta situación, aunque esto estaría combinado claramente con el tipo de sindicalismo realizado en los últimos -- años: gran cantidad de demandas y reclamaciones, todas ellas necesarias, pero sin haber sabido crear a raíz de ellas un espíritu más solidario entre los estamentos, y la necesidad de luchar colectivamente por unas mejores condiciones laborales.

La acción sindical cada vez más está concentrada en un número -- reducido de personas, lo cual imposibilita la formación de nuevos cuadros. También las últimas movilizaciones dan ejemplo de ello, donde -- ha sido necesaria la presencia en las asambleas de numeros centros, -- incluso con fuertes secciones sindicales, de liberados y en menor medida

o/e.

da de otras personas, para que la movilización saliera adelante. -- Esto va en detrimento de la autonomía que deberían tener las secciones sindicales para dirigir las movilizaciones en sus centros.

Por último, otro aspecto negativo, no de la existencia de liberados en sí, sino de como se ha llevado este asunto, es el peligro de burocratización del sindicato. La monopolización de la información y de las decisiones, e incluso la sustitución de órganos, son los primeros pasos que apuntan hacia ello. El continuo recurrir a los liberados de las secciones sindicales para resolver problemas urgentes lleva a que éstos estén tomando decisiones que deberían resolver las secciones sindicales, o los órganos correspondientes.

Hasta aquí hemos expuesto los aspectos negativos. Con ello no queremos decir que no existan liberados, pero si cabría clarificar como y cuando. No se trata de tener el mayor número de liberados posible, sino de los necesarios. No hay ninguna regla fija: el número puede aumentar en momentos coyunturales, no es necesario que cada sección sindical tenga un liberado, ni tampoco que las permanencias en el sindicato las realicen todos ellos (educar a los afiliados en la necesidad de participar en el sindicato más allá de su centro de trabajo debe ser una tarea prioritaria).

Así, pues, nos parece que debemos tener claros una serie de puntos en relación a la función de los liberados:

- a) la acción sindical se discute en la Comisión Ejecutiva.
- b) toda la comisión ejecutiva debe asegurar las permanencias en el sindicato.
- c) cada liberado debe tener una tarea concreta asignada (construir secciones sindicales, campañas de afiliación en alguna comarca ...), rendir cuentas de ellas y no seguir con la liberación una vez concluida.
- d) en todo caso, los liberados deben renovarse continuamente ---
~~-----~~

El asumir y llevar a la práctica estos puntos creemos que sería un paso importante para conseguir salir de esta especie de pez que se muerde la cola, es decir, avanzar en el sindicalismo, conseguir cada vez más un mayor número de cuadros sindicales, que sean capaces de resolver problemas y conseguir movilizaciones en su dentro y acabar así con la tendencia que nos hacia aumentar el número de liberados ante el surgimiento de nuevos problemas y tareas.

minoric P. VALENCIA A

Anexo 5 (pag. 69)

ANEXO 5

PAG. 69 (B) PARRAFO 8 INTRODUCIR LO SIGUIENTE:

"Las organizaciones que actualmente perciben ingresos extra-cuota, desligados de la propia actividad sindical son, la Confederación Estatal (subvenciones generales de los Presupuestos del Estado) y las Confederaciones de Nacionalidad o Uniones Regionales (subvenciones generales del Presupuesto de Comunidades Autonomas), dada la importancia, que estos fondos adquieren sobre el total de ingresos del sindicato, hay que evitar que su distribución, tanto a nivel Confederal como de Nacionalidad o Región distorsione los objetivos y prioridades establecidos en la distribución de la cuota y por tanto es imprescindible que partiendo del criterio de potenciación de las Federaciones la concesión de ayudas vaya ligada a la realización de los planes de trabajo aprobadas para cada organización.

MAYORITARIA -



Mayoritaria :- P. VALENCIA
- QUIMICAS

